Comisión Especial con fines legislativos vinculados al lavado de activos y crimen organizado
Carpeta Nº 113 de 2010

Versión Taquigráfica N° 1606 de 2013

POSIBLES REPERCUSIONES EN NUESTRO PAÍS DE DENUNCIAS DE PRESUNTAS ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de mayo de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Mujica.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi, Gustavo Bernini, José Carlos Cardoso y Jorge Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene a consideración una nota que recibió de parte del señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le damos la palabra para que se refiera a ella.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El pasado 23 de abril hicimos referencia a los más que notorios asuntos vinculados a un tema que ha tenido una fuerte repercusión, no solo en los medios argentinos sino en Uruguay, respecto a denuncias que intentan involucrar a nuestro país.

A partir del conocimiento que tenemos de la normativa vigente en Uruguay -que ha sido actualizada, y esta Comisión ha sido un elemento dinamizador del tema- nos pareció oportuno no estar ausentes para definir, para reestudiar y, eventualmente, disipar dudas que han calado muy fuerte, porque los medios de comunicación se han hecho eco de ellas. Esto derivó en algunas acciones de parte de autoridades administrativas que han comenzado a trabajar en el tema: Aduana, Banco Central, etcétera. Estas acciones, además, tienen que ver con decisiones judiciales -en las que, obviamente, no participamos- que son parte del desarrollo del tema en el país.

Creemos que una manera activa, positiva, es hablar con representantes del Poder Ejecutivo, que tienen responsabilidades directas en la aplicación de las normas.

Quiero decir que hemos adecuado nuestra legislación; Uruguay ha buscado protegerse de todos los mecanismos de lavado de activos. Conocemos la situación, más allá de que se puedan abrir nuevos frentes, y sabemos que no estamos impermeabilizados a los problemas, como decía el Director Nacional de Aduanas. Sí nos hemos ido preparando, sí hemos ido corrigiendo la materia legal.

Además, también es bueno revisar cuál es el campo de ejecución de las normas porque tenerlas no significa estar protegidos si la aplicación de las mismas no se hace de manera estricta y no se revisan qué nuevos procedimientos pueden estar alterando la aplicación estricta de una normativa como la nuestra, moderna y actualizada, quizá la mejor de la región.

Por lo tanto, la idea es que la Comisión haga una convocatoria general, no apurada, no es una emergencia. Sentimos que el Parlamento tiene responsabilidad en este tema; cuando se dice que a Uruguay vienen y salen aviones con dinero y se insiste en llevarlo a un nivel alto de exposición pública, no podemos decir que aquí no pasa nada y quedarnos quietos.

Por tanto, me parece razonable invitar a las autoridades del Banco Central para saber cuántas veces se han disparado los dispositivos de alarma que prevén las normas, si cuando hay acciones que intentan vulnerar el sistema esas alarmas funcionan, si esas alarmas han estado funcionando, y qué volumen de equipos técnicos tenemos trabajando para la aplicación de la norma. Eventualmente, también podríamos consultar a algún catedrático y a las autoridades de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional.

Ha habido procesos de investigación periodística en Uruguay que señalan que tenemos cambios en la metodología de inspección de los vuelos; se sospecha de los vuelos que no llevan pasajeros. Sobre esto se ha centrado la fantasía o la realidad de que esos aviones sean utilizados no sé con qué fines y para vulnerar no sé qué tipo de normativas que tenga el Uruguay.

Nuestro objetivo no es de estilo acusatorio; yo no estoy acusando a nadie, se trata de dar a la Comisión el rol que tiene de contacto permanente con los responsables de las políticas en materia de lavado de activos en el Uruguay, a la luz de lo que está sucediendo en el Río de la Plata. Estas informaciones pueden ser mal intencionadas para poner a Uruguay otra vez en un candelero de acusaciones o pueden tener visos de realidad en la medidas en que se hayan vulnerado algunas de las normas que tenemos.

También nos interesa conocer cuál es el flujo de información con los organismos oficiales argentinos, porque entre las cosas que se dijeron en los medios de comunicación, en los programas periodísticos que especialmente se ocuparon de este tema, se habló de expedientes en organismos argentinos que involucran a Uruguay. Queremos saber si nuestro país tiene acceso a esos expedientes, si está dentro del intercambio de información a la que el país tiene con la República Argentina.

Yo sugerí una lista de autoridades a convocar y, eventualmente, hasta un especialista en riesgo y prevención de lavado de activos, así como hacer un calendario de trabajo que nos muestre interesados y no mirando para el costado respecto a estos temas.

SEÑOR ASTI.- Me parece interesante el planteo que hace el Diputado Cardoso enmarcándolo en lo que ha sido, es y seguirá siendo el trabajo de esta Comisión.

Parecería que esta Comisión está actuando a raíz de la discusión que han tenido en los medios de comunicación los casos recientes. Esta Comisión trabajó en su momento con la Comisión integrada por los tres poderes para redactar la ley que hoy nos rige y que actualizó todas las normativas referentes a la lucha contra el lavado de activos y crimen organizado. Recientemente, en este Período legislativo, fue nuevamente invitada a concurrir a esas reuniones junto a la Secretaría Nacional Antilavado -me extraña que no esté presente en la nómina- con presencia de Fiscalías y Juzgados especializados, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y Finanzas.

En las últimas reuniones de la Comisión habíamos planteado un temario, que había quedado pendiente de la ronda anterior de consultas que habíamos hecho, con todos los actores involucrados y agregamos a ello todas las recomendaciones del Gafisud, organismo que hoy preside Uruguay a través del Secretario Nacional Antilavado, licenciado Díaz.

La idea es seguir trabajando sobre estos temas y analizar los posibles defectos que pueda tener nuestra legislación. Además, debo decir que tenemos algunos temas pendientes de resolver como, por ejemplo, los delitos precedentes, si deben ser taxativamente enumerados en una lista o podemos abrirlos a cualquier actividad delictiva que pueda ser considerada precedente, lo que a nivel de la legislación internacional se está discutiendo y se han adoptado distintos criterios: lista abierta y lista cerrada y, en esta última, se incluyen

determinados delitos en la misma. Entiendo que se trata de la continuidad de este trabajo. En este momento, estamos centrándonos en la invitación que nos hizo la Secretaría Nacional Antilavado, pero en las reuniones que estamos llevando adelante daremos a conocer la información. Ya ha habido dos reuniones en las que se ha avanzado, donde se nos mostró la compilación de normas que hay, precisamente como punto de partida, para ver qué puede estar faltando y hacer un paralelismo con las recomendaciones de Gafisud, que seguramente en la próxima revisión del año 2015 serán exigibles para todos los países, en particular para el nuestro. Debemos seguir trabajando de esa manera.

Obviamente, para ser efectivos en esa coparticipación, conjuntamente con los otros dos Poderes del Estado, podemos nutrirnos de algunos análisis como los que estamos haciendo. Pero no debemos dejar de reconocer lo que hemos avanzado en este tema y cómo esta Comisión está involucrada, pero no porque ahora haya habido una denuncia.

SEÑOR BERNINI.- Es de recibo el interés del señor Diputado José Carlos Cardoso respecto a esta temática. Quiero ser muy honesto entre nosotros en cuanto a lo que desde mi punto de vista tendría que ser el accionar serio y responsable de la labor que desempeñaremos -como siempre ha tratado de ser-, independientemente de los partidos que cada uno representa aquí.

Si hay algo que distingue al Uruguay, a nivel internacional, respecto a la seriedad y la responsabilidad institucional que tiene nuestro país en estas temáticas y en otras, es que las políticas en materia de antilavado, en la nueva institucionalidad que fuimos fortaleciendo con el correr de los años, han sido un tema de Estado. Si uno analiza la legislación y los avances que hemos tenido sistemáticamente en un proceso de adecuación de las normas, con matices en algunos casos, advierte que transcienden este Gobierno. Muchas de ellas vienen de Gobiernos anteriores y se han ido perfeccionando a partir de una preocupación internacional de los Estados y de los organismos especializados respecto a la dinámica con que el crimen organizado actúa, dándose nuevas formas y modalidades para cumplir con sus objetivos. Recuerdo que el lavado de activos es parte de una cadena que siempre está precedida por un delito que muchas veces está vinculado con el narcotráfico, pero otras con la corrupción u otras modalidades. Debemos preservar ese valor agregado que tiene nuestro país que, insisto, desde nuestro punto de vista es un tema de Estado y sobrevive y prevalece por encima de las ocasionales Administraciones de turno.

Por lo tanto, ante un hecho como el que se ha producido en la República Argentina -con todo lo mediático que ha tenido y habiendo intereses políticos que están en juego-, a través de un estilo que a Uruguay le rechina, pretendo preservar la seriedad con que nuestro país ha venido tratando este tema, y eso no significa mirar para el costado. En todo caso, es reafirmar unánimemente algunas consideraciones que generan el contexto en el que podemos avanzar en algunos de los planteamientos que hace el señor Diputado José Carlos Cardoso. Una cosa es que nosotros resolvamos, sin más, comenzar a convocar gente a secas y sin fundamentos -lo que no tengo duda va a ser noticia de prensa no solo en Uruguay, sino también en la República Argentina- y, otra, es hacerlo a partir de una declaración en la que todos los que estamos acá convinimos que nuestro país es serio, viene trabajando bien, tiene seriedad a la hora de tomar denuncias de otras países y posee instrumentos, como puede ser la acción de la Justicia argentina hacia la acción de la Justicia uruguaya. Hasta hay tratados que permitirían solicitar información, dentro de determinado marco institucional de seriedad y relevancia, a la hora de hacer las consultas necesarias para esclarecer lo que sea. Ese es otro cantar. Creo que avanzar en el involucramiento de esta Comisión respecto al tema, pero a partir de la afirmación de sus miembros en cuanto al esfuerzo que está haciendo nuestro país, distinguiéndonos de otras regiones del mundo, es el marco adecuado que estamos necesitando.

En ese sentido, me tomé la atribución -y lo comenté con el compañero que preside la Comisión- de traer un borrador de una declaración que, junto con la aprobación de lo que puedan significar estos u otros actores que convengamos que es importante que asistan, dé el contexto político en el que nosotros vamos a trabajar el tema. Voy a leer lo que para mi tendría que formar parte de una declaración común que habilite el contexto apropiado para trabajar este tema, a partir de nuestro aporte en el esclarecimiento de lo que sea necesario. Esta declaración es abierta. En lo personal, estoy preocupado por este tema. En una primera instancia -por la forma en que se presentó públicamente el tema, reñido hasta con nuestra propia cultura, sobre todo, por la defensa de las instituciones-, el tema me rechinaba, pero no es válido que uno mire para el costado. Entonces, lo mejor es actuar con la seriedad que nos caracteriza y generar el contexto en el que vamos a trabajar. Eso implica una especie de reafirmación de algunos conceptos que tienen que integrar una declaración. Esta

declaración no pretende ser una posición de la mayoría del Parlamento uruguayo, aunque es necesario que el contexto en el que trabajemos sea casi institucional.

La declaración dice lo siguiente: "La Comisión Especial con Fines Legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado declara:.- 1) El Uruguay ha realizado en los últimos años un formidable esfuerzo de adaptación legislativa a los criterios acordados por la comunidad internacional en materia de lavado de activos. Dicho esfuerzo ha sido reconocido y felicitado por los organismos internacionales especializados en la materia, como OCDE y GAFISUD.- 2) Las instituciones de Estado encargadas de la vigilancia de posibles prácticas de lavado de activos han demostrado reiteradamente su compromiso con dicha función, incluso en lo referente a las denuncias periodísticas hechas recientemente en la República Argentina, a partir de las cuales se han iniciado sendas investigaciones administrativas.- 3) Asimismo, nuestra Justicia especializada ha hecho lugar a la denuncia penal promovida por dos Legisladores del Congreso de la Nación argentina, iniciando a su vez una investigación judicial al respecto.- 4) Sin perjuicio de lo anterior, el Estado de la República Oriental del Uruguay mantiene una actitud activa en la promoción de mejoras permanentes, en el plano legal e institucional, que atiendan las modalidades cambiantes en el correr del tiempo del crimen organizado, actitud por la cual esta Comisión Especial ha participado en trabajos conjuntos con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.- 5) Llama poderosamente la atención de esta Comisión que investigaciones periodísticas argentinas, puntillosas en aspectos como los orígenes y los personajes involucrados en maniobras presuntamente destinadas al lavado de activos, sean pertinazmente vagas y elusivas a la hora de describir los eventuales mecanismos de lavado de activos que puedan funcionar en la República Argentina. Dicha liviandad en la información de un elemento de tal relevancia transforman, de hecho, las alusiones a las supuestas facilidades para el lavado que ofrecería el Uruguay, en una forma de encubrimiento de las prácticas que se podrían estar realizando en la propia República Argentina.- 6) El Tratado de Intercambio de Informaciones recientemente firmado entre ambos países permite a la Justicia argentina extender sus investigaciones a nuestro país una vez realizados los pedidos correspondientes, por lo cual dicha Justicia podrá avanzar sin obstáculos, hasta donde se lo proponga. [...]".

Esto es el intento de fijar una posición. Insisto en que está abierta a cambios. Creo que toca todos aquellos aspectos que, desde mi punto de vista, deben ser reafirmados institucionalmente para abordar esta temática desde un lugar que preserve la seriedad y los acuerdos que hemos alcanzado en materia de legislación e institucionalidad respecto a la prevención del lavado de activos, crimen organizado, etcétera.

SEÑOR BAYARDI.- Comparto el planteo, las invitaciones y la declaración propuesta.

Quiero dejar constancia de que me tengo que retirar de la Comisión debido a que tengo que terminar con algunas cosas pendientes que me quedaron de la presentación que haré en el homenaje a realizarse hoy en Sala.

(Se retira de Sala el señor Representante Bayardi)

SEÑOR ASTI.- Coincido con lo expresado por los señores Diputados Bernini y Bayardi. Me parece absolutamente pertinente que enmarquemos nuestra actividad anterior, presente y futura en lo que tiene que ver con el trabajo de esta Comisión y la realidad que nos ocupa.

Simplemente quiero hacer una precisión con respecto al punto 4) de la declaración. Cuando dice: "(....) actitud por la cual esta Comisión Especial ha participado en trabajos conjuntos (...)" yo pondría: "actitud por la cual esta Comisión" -sacaría la palabra 'Especial'- "ha participado en ámbitos especializados en trabajos conjuntos con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial". Creo conveniente esta corrección ya que a esas reuniones no va cualquiera sino aquellos que están vinculados con los ámbitos especializados en el tema lavado de activos y crimen organizado, como las Fiscalías, los Juzgados Especializados, la Secretaría Nacional Antilavado, autoridades del Bancos Central y del Ministerio del Interior que trabajan en estos temas.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Nos parece adecuado el planteo que realiza el Diputado Bernini en el sentido de ponernos de acuerdo con la declaración. En términos generales, nosotros lo compartimos. Haciendo una lectura rápida prácticamente me permito suscribir todo. Solamente haría una pequeña modificación al punto 5), porque estamos calificando denuncias periodísticas. Diría así:

"Llama poderosamente la atención de esta Comisión que investigaciones periodísticas argentinas, puntillosas en aspectos como los orígenes y los personajes involucrados en maniobras presuntamente destinadas al lavado de activos, no logran definir los eventuales mecanismos de lavado de activos que puedan funcionar en la República Argentina. Dicha liviandad en la información de un elemento de tal relevancia, transforman, de hecho, las alusiones a las supuestas facilidades para el lavado que ofrecería el Uruguay, en una forma de encubrimiento en las prácticas que se podrían estar realizando en la propia República Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No sería mejor poner "describir" en lugar de "definir"?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí.

SEÑOR BERNINI.- Acompaño la modificación propuesta. Como dije en mi primera intervención, mi objetivo siempre fue tratar de entregar una declaración como un borrador de trabajo, pasible de modificaciones. Creo que es pertinente la modificación que plantea el Diputado José Carlos Cardoso en el sentido de que le quitamos cierta adjetivación que quizás no contribuye con el trabajo que tenemos que seguir encarando.

Asimismo, acompaño el aporte del Diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la declaración con las modificaciones sugeridas.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si están todos de acuerdo vamos a coordinar las invitaciones a los Ministros de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional, a las autoridades del Banco Central y al experto en lavado de activos, señor Sabella, así como a autoridades de la Secretaría Nacional Antilavado, Juzgados y Fiscalía.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI.- En una reunión anterior se planteó una serie de temas que nos habían quedado pendientes de la ronda anterior con algunas de las autoridades que se acaban de citar. Por tanto, sería bueno sistematizar estos puntos y repartirlos entre todos los integrantes, a fin de tener claro en qué estábamos trabajando antes de estas denuncias. Habíamos hecho un listado de cosas pendientes, entre las cuales está la ley marco sobre la lucha contra el lavado de activos y crimen organizado, que se votó en el Parlamento Latinoamericano, y las recomendaciones del Gafisud. Ambos elementos podrían servir para el trabajo permanente de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a buscar este listado para repartirlo entre todos los señores legisladores.

SEÑOR BERNINI.- No es común que las Comisiones parlamentarias realicen declaraciones. Si sacamos una declaración, lo que queremos es que se conozca. Por tanto, tendríamos que darle cierta formalidad para la difusión de este tema a nivel público e informar que vamos a invitar a participar de la Comisión a las autoridades que acabamos de citar. ¿Cuál sería la mejor manera de dar difusión a lo que acabamos de votar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comunicarnos con la Presidencia de la Cámara y a solicitarle la difusión del tema.

De todas formas, una vez que el tema está aprobado por la Comisión, los legisladores tienen mecanismos para hacerlo llegar a la prensa.

Se levanta la reunión.